

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/SE/8557/2018 e INE-JLE-MEX/RFE/6917/2018 y anexos ambos promovidos el día de la fecha, por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y por Abel Rubén Pérez Pérez; Vocal del Registro Federal de Electorales, del Instituto Nacional Electoral, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y al Vocal del Registro Federal de Electorales, del Instituto Nacional Electoral en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**